ACTA FINAL

CONTRATO No.	LP-SIM-022-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTITUCIÓN DE UN ESQUEMA FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE USO DE RECURSOS NO. 640 DEL 26 DE JUNIO DEL 2019, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE MONTERÍA- CÓRDOBA
VALOR INICIAL	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.800.000).
VALOR ADICION No.1 (18/22/2024)	UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.625.000,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.425.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE REINICIO No.1	VEINTIÚN (21) DÍAS DE OCTUBRE DEL AÑO 2024
PRORROGA No.1 (22/10/2024)	HASTA TREINTA (31) DE DICIEMBRE DEL 2024
PRORROGA No.2 (18/12/2024)	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	TREINTA (31) DE ENERO DEL 2025
FECHA FINAL SEGÚN LA PRESENTE ACTA	TREINTA (31) DE ENERO DEL 2025
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Entre los suscritos a saber: el contratista **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**, representada legalmente por **MAURICIO GUZMÁN CARVAJAL,** la Secretaria de Infraestructura **IRIS SPATH CAMAÑO** en calidad de supervisor y el profesional apoyo a la supervisión designado por parte de la Secretaria de Infraestructura **ANDREA MARTINEZ ALVAREZ**, con el propósito de suscribir la presente acta final del contrato de encargo fiduciario No.LP-SIM-022-2023**,** de conformidad con el cumplimiento de lo que a continuación se describe:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA FINAL	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-021	**01**	**23/01/2024**

1.Que la ejecución de las actividades del contrato cuyas características se describen en la primera hoja de este documento se encuentra en un 100%.

2.Que el supervisor certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes Parafiscales de los empleados a cargo del contratista.

3.Que las actividades ejecutadas, cantidades y valores consignados en la presente acta final son responsabilidad exclusiva del contratista.

4. El valor restante por cobrar por concepto de la remuneración a que tiene derecho el contratista por el Desarrollo de su gestión corresponde a la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($7.425.000,00), lo que equivale al 100% del valor del contrato, por lo que el SALDO FINAL POR PAGAR DEL CONTRATO es de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($7.425.000,00); esto en concordancia con la forma de pago establecida en el contrato.

5.Finalmente, el balance financiero del contrato es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	PAGOS Y/O TRAMITES	ESTADO	No. Y FECHA EGRESOS
Valor inicial del contrato	$5.800.000,00			
Valor Adición No.1	$1.625.000,00			
Valor Acta Final		$7.425.000,00	En Tramite	
Balance Y/O Total	$7.425.000,00	$7.425.000,00		

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

Mauricio Guzman Carvajal
Firmado digitalmente por Mauricio Guzman Carvajal
Fecha: 2025.03.04 11:27:34 -05'00'

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
RL. MAURICIO GUZMÁN CARVAJAL
CONTRATISTA

Firmado digitalmente por IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Fernando Andres Rodriguez Rojano
Firmado digitalmente por Fernando Andres Rodriguez Rojano

ANDREA MARTINEZ ALVAREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: Andrea Martinez– Contratista SIM
Revisó: Raul Doval López– Abogado Contratista SIM

Revisó ADR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.